

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 3449

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de convalidación a la constitución de la compañía PAVAROTTI RESTAURANTE SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito el 9 de diciembre de 1996, juntamente con la solicitud de su aprobación;

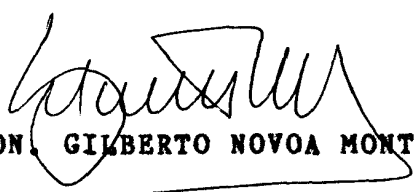
QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando N° DJCV.96.2894 de 26 de diciembre de 1996, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.96381 de 18 de diciembre de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura de convalidación a la constitución de la compañía PAVAROTTI RESTAURANTE SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los dos días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 26 DIC. 1996


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

GPL/FCHT

RESOLUCION N° 97.1.1.1.0903

DR. ALBERTO CHIRINO ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de convalidación a la constitución de la compañía PAVAROTTI RESTAURANTE SOCIEDAD ANONIMA CIVIL hoy PAVAROTTI RESTAURANTE S.A. otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito el 9 de diciembre de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando N° DJCV.97.752 de 14 de abril de 1997, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADN.97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la convalidación a la constitución de la compañía PAVAROTTI RESTAURANTE SOCIEDAD ANONIMA CIVIL hoy PAVAROTTI RESTAURANTE S.A., con domicilio en Quito, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución y el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la escritura de constitución sobre la convalidación a la constitución de la compañía PAVAROTTI RESTAURANTE SOCIEDAD ANONIMA CIVIL hoy PAVAROTTI RESTAURANTE S.A. b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución y cancele la inscripción original de la compañía PAVAROTTI RESTAURANTE SOCIEDAD ANONIMA CIVIL; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Pág. N° 2

0903

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 16 ABR. 1997

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

GPL/PCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 1322 del Registro Mercantil tomo 128 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año. Quito a 2 de mayo de 1997.

Dr. Julio César Zambrana M.